



VISTO que por Resolución Nro. 288/18 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 125327-5, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de **PROFESOR TITULAR EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4. SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4:** Calidad e inocuidad de los alimentos. **Punto 4.5:** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimentarios. **AREA 6: ENERGÍAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Punto 6.3:** Energías renovables. **Punto 6.5:** Tecnologías para combustibles y biocombustibles. **Punto 6.6:** Nanotecnología y nanomateriales. **Punto 6.7:** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **Punto 6.8:** Biotecnología. **Punto 6.9:** Materiales sintéticos y naturales. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2:** Recursos naturales y/o ambientales. **Punto 7.3:** Recuperación y reciclado de residuos. **Punto 7.6:** Restauración de ambientes degradados. **Punto 7.7:** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **Punto 7.9:** Biosimilares. Aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **Punto 7.13:** Nanomedicina. **AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.3:** Ciencias químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron como postulantes el Doctor Néstor Mariano **CORREA** (D.N.I. Nro. 20.111.377); el Doctor Rubén Darío **FALCONE** (D.N.I. Nro. 24.712.115); el Doctor Juan Miguel **MARIOLI** (D.N.I. Nro. 12.762.645); el Doctor Luis Alberto **OTERO** (D.N.I. Nro. 16.857.343); el Doctor Arnaldo Teseo **SOLTERMANN** (D.N.I. Nro. 16.289.257) y la Doctora María Alicia **ZON** (D.N.I. Nro. 10.319.830).

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso, se presentaron al mismo los seis (6) postulantes inscriptos mencionados anteriormente.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, recomendando por unanimidad establecer el siguiente orden de méritos: **1) CORREA**, Néstor Mariano; **2) OTERO**, Luis Alberto; **3) ZON**, María Alicia; **4) FALCONE**, Rubén Darío; **5) MARIOLI**, Juan Miguel y **6) SOLTERMANN**, Arnaldo Teseo.



1.

Que éste Consejo Directivo ha emitido Resolución Nro. 096/19, por la que solicitó a la Comisión Asesora una ampliación del dictamen, ello de acuerdo a las impugnaciones presentadas por la Doctora María Alicia ZON (D.N.I. Nro. 10.319.830).

Que el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió la ampliación de dictamen solicitada, indicando los detalles de los criterios de evaluación y ratificando el orden de mérito del dictamen emitido.

Que tanto el dictamen como la ampliación del mismo fueron analizados por la Comisión de Personal y oportunamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 125327-5.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones a la ampliación del dictamen.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente, la Comisión de Personal propone la designación del Doctor Néstor Mariano CORREA y del Doctor Luis Alberto OTERO, en cada uno de los dos (2) cargos motivos del concurso, respectivamente.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



//.

ARTICULO 1º.- Aprobar el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, llamado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 288/18, tramitado por Expediente Nro. 125327-5.

ARTICULO 2º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación del **Doctor Luis Alberto OTERO (D.N.I. Nro. 16.857.343)**, en el cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 163/09, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera la designación propuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

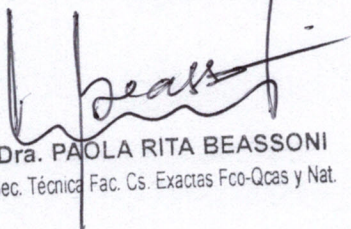
ARTICULO 4º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.


ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

219


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.